



.JBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1272/2022

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA



2022

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Objetivo

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

Alcance

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N.º 1117/19 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones), N.º 1118/19 (Auditoría Transversal Concesiones), N.º 1160/20 (Actividades de Cierre 2019).

Limitaciones al Alcance

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

Tareas Realizadas

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires. Las tareas se llevaron a cabo de manera remota en la sede de la Auditoría General UBA (AGUBA), realizándose diversas consultas vía mail y WhatsApp. A efectos de verificar el estado de las observaciones informadas como cumplimentadas, en trámite de regularización o no aplicables, se han realizado los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

Cabe aclarar que la Dependencia, en razón de haberse visto afectada por la pandemia mundial ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID 19), se solicitó prórroga hasta el ejercicio próximo para poner a disposición de esta Auditoría la respuesta pertinente y la entrega del respaldo documental respectivo, motivo por el cual las observaciones que se exponen en el presente informe serán objeto de verificación en el año 2022 conforme lo previsto en el Plan Anual de Auditoría.

Comentario del Auditor

En el presente informe se exponen la totalidad de observaciones y recomendaciones que se encuentran pendientes de regularización a la fecha.

De acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio 2022, las observaciones referidas en el párrafo anterior serán trabajadas en conjunto con la Dependencia durante dicho ejercicio.

C.A.B.A., 8 de marzo de 2022.-

Facultad de Farmacia y Bioquímica
Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones
Anexo I

ESTRUCTURA DE AMBIENTE Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SISTEMAS INFORMÁTICOS)				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	Desarrollo, mantenimiento o adquisición de software de aplicación. En cuanto a desarrollo y mantenimiento no existe un procedimiento formal para la formulación y documentación de los requerimientos por parte de las áreas usuarias.	La unidad de TI debe disponer de un procedimiento o metodología para las actividades de desarrollo, mantenimiento o adquisición de sistemas, que debe estar documentado y aprobado, y debe aplicarse en forma complementaria a las normas relativas a administración de proyectos.	Bajo	
2	No se ejecutan auditorías internas de sistemas.	Implementar una auditoria de sistemas, debiendo reunir los responsables de llevarla a cabo, los requisitos de competencia técnica, independencia y autoridad para efectuar revisiones objetivas de los controles informáticos y preparar informes sobre sus hallazgos y recomendaciones.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

RECURSOS PROPIOS				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	Se constató que la Facultad factura a otras Dependencias de la Universidad de Buenos Aires.	Los débitos y créditos entre Dependencias de la Universidad deben registrarse mediante órdenes de percepción pre numeradas.	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No existen procedimientos ni aranceles aprobados para los ingresos correspondientes al uso y explotación del estacionamiento (subsuelo de la facultad) y al uso de las payas de estacionamiento (Plaza Houssay "Camino del Norte" y Azcuénaga "Taurusmanía S.A")	Se deberán elaborar y aprobar normas que regulen, entre otros aspectos, el funcionamiento, las tarifas a recibir, la imputación de los fondos a recaudarse. Emisión de comprobantes, el procedimiento de rendición de recaudación y los controles respectivos, tal lo dispuesto en el art. 4 Res. (D) 17393 / 10.	Alto	
3	Las Cajas Descentralizadas de la Secretaría de Posgrado y de la Secretaría de Extensión Universitaria, no se encuentran aprobadas por acto administrativo emanado de autoridad correspondiente.	La apertura de Cajas Descentralizadas, debe encontrarse aprobada por resolución emitida por la máxima autoridad de la Dependencia.	Medio	

CONCESIONES				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	No se aplica la identidad y/o vínculo laboral de las personas (sea grupo familiar o empleados) que asisten al concesionario para la realización de las actividades comerciales.	Dar cumplimiento a la cláusula 9º del Contrato de Concesión suscripto el 03/01/18 y al art. 15 del Decreto N° 794/94.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No se acredita que el cálculo del canon haya sido realizado conforme los parámetros de la normativa vigente.	Dar cumplimiento a los artículos N° 6 de la Ley 24.308 y del Decreto N° 795/94.	Medio	
3	No hay constancia de los pagos por el consumo de servicio de electricidad ni la instalación de medidores de electricidad y agua potable.	Dar cumplimiento a los artículos N° 6 de la Ley 24.308 y del Decreto N° 795/94.	Medio	
4	No consta en la documentación puesta a disposición de esta Auditoría, el dictamen jurídico previo a la emisión del acto administrativo de concesión.	Debe emitirse dictamen jurídico previo al acto administrativo por parte de la autoridad superior (inc d. del artículo 7 de la Ley N° 19549).	Medio	

CONCESIONES (Continuación)				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
5	No hay constancia de las libretas sanitarias vigentes, en la documentación puesta a disposición a esta Auditoría del expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	Dar cumplimiento a la cláusula 8º del Contrato de Concesión suscripto el 03/01/18 y al art. N° 10 de la Ley N° 24.308.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
6	En la documentación puesta a disposición a esta Auditoría, no hay constancia de los pagos a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.	Dar cumplimiento a la cláusula 9º del Contrato de Concesión suscripto el 03/01/18 y al art. N° 15 del Decreto N° 794/94.	Medio	

COMPRAS Y CONTRATACIONES				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	No fue presentado a la Auditoría General un Plan Anual de Compras aprobado por la máxima autoridad.	Cumplir con lo establecido en el artículo 10º de la Resol. (CS) N° 8240/13, toda vez que el Plan de Compras elaborado y aprobado oportunamente es el instrumento que refleja la previsión y evaluación de gastos, permitiendo reducir el mínimo las compras no programadas ni presupuestadas, con lo cual también se reduce la imprevisibilidad.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

COMPRAS Y CONTRATACIONES (Continuación)				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
2	No se emite dictamen jurídico previo a las resoluciones de autorización y adjudicación de las compras y contrataciones.	Se deberá cumplir con lo normado en el art. N° 7 inc. D) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
3	En los expedientes que tramitan las rendiciones de Caja Chica no hay constancia de la consulta previa de stock al Área de Suministro.	Se recomienda que previa la compra por la modalidad indicada se realice la consulta a fin de determinar el stock.	Bajo	
4	La Dependencia no eleva al Consejo Superior y al Sr. Rector, en forma, mensual, el detalle de todas las contrataciones que se autorizan o aprueban.	El Decanato debe informar mensualmente al Consejo Superior y al Rector sobre todas las contrataciones que autorice o apruebe. Se debe dar cumplimiento de lo estipulado por la Res. (CS) 8240 / 13 en su art. 11) inc. B) último párrafo.	Bajo	
5	Se adquirieron bienes y/o contrataciones de servicios a través de legítimos abonos.	Las compras y contrataciones realizadas por la Dependencia deben estar previamente planificadas en un programa de contrataciones ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados.	Bajo	

BECAS				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	La Facultad abona una suma fija, en concepto de Beca FUIO al personal No Docente del Depto. De Bioquímica Clínica desde el año 1996.	En lo relativo a las remuneraciones al personal, la dependencia deberá atenerse a la normativa vigente.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

GESTIÓN ACADÉMICA				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	La Dependencia cuenta con instructivos para el circuito de la Gestión Académica que no se encuentran aprobados por autoridad competente.	Se recomienda que la Facultad cuente con un Manual de Procedimientos aprobado para el circuito observado.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	El archivo de la Cátedra de Química Orgánica I es compartido con otros sectores y no cuenta con las medidas de seguridad necesarias para su resguardo.	Se aconseja acondicionar el lugar, diferenciando bien el sector de guarda de la documentación o asignarle un lugar exclusivo par la misma, al que solo tenga acceso personal autorizado por la cátedra.	Bajo	

GESTIÓN ACADÉMICA (Continuación)				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
3	Se verificó que, en algunos casos, las Actas no se encuentran debidamente resguardadas.	Se recomienda que las Actas sean archivadas en un lugar físico adecuado, que asegure la integridad de las mismas.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
4	Las Actas no se encuentran encuadradas, sino que las mismas son archivadas en biblioratos.	Se recomienda que las Actas sean encuadradas.	Alto	

EGRESOS				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	Los actos administrativos que aprueban las contrataciones no cuentan con dictamen jurídico previo.	Deben emitirse el dictamen jurídico conforme el art. N° 7, inc. D) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549, previo a la aprobación de las contrataciones.	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	La mayoría de los casos de locación de servicios, honorarios profesionales y docentes, no cuentan con el contrato suscripto por las partes, ni con el acto administrativo que autorice la contratación.	Las ocasiones de servicios, honorarios profesionales y docentes deberán contar con el contrato y el acto administrativo que autorice la contratación, aprobado por autoridad competente.	Alto	

EGRESOS (Continuación)				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
3	En la mayoría de los casos, no se cumple con las etapas presupuestarias en los tiempos correspondientes, al momento de la emisión del acto administrativo que aprueba el contrato suscripto y/o autoriza el pago.	Se deberán registrar las etapas presupuestarias oportunamente.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
4	Los expedientes de pago no son vinculados en el sistema COMDOC II al expediente por el cual tramitó la contratación.	Todos los expedientes de pago deben encontrarse relacionados en el Sistema COMDOC II con el expediente principal, esto es a efectos de dar cumplimiento al principio de integridad, de acuerdo con el art. N°7 del Decreto 1759/72 - Reglamentario de la Ley N° 19549 de Procedimientos Administrativos.	Medio	

RECURSOS HUMANOS				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	Se detectaron 2 casos de Docentes sin cargos activos (uno por jubilación, otro por renuncia); sin embargo, en el sistema Prisma sigue computándose la antigüedad.	Se deberán iniciar las acciones necesarias a fin de corregir el sistema Prisma.	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	La documentación original de los Legajos no cuenta con back up.	Debería implementarse un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos.	Medio	

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	No se dio de alta patrimonial la compra de un complemento del equipo de geles de policrilamida marca Bio Rad, debiendo registrarse como parte del bien de uso original, ya que lo accesorio sigue a lo principal.	Todo elemento accesorio de un bien de uso deberá patrimoniararse con el mismo número de inventario que el de origen.	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

ACTIVIDADES DE CIERRE 2019				
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
1	El listado de "Arqueo de Valores en Garantía" no se encuentra depurado.	Depurar las garantías que no se encuentran vigentes, teniendo en cuenta el procedimiento para su baja y/o destrucción, así, de esta manera contar con saldos reales y actualizados.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Informe AG UBA N° 1272 - 2022 Seguimiento Farmacia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.